

Nivel Medio
I-104
Provincia del Neuquén
Patagonia Argentina



www.faena.edu.ar

info@faena.edu.ar



programa



contenido



actividades



bibliografía

_EDUCACIÓN CÍVICA

"Está permitida la reproducción total o parcial de parte de cualquier persona o institución que lo considere de utilidad para todo fin educativo."
FAENA.



_PARA TENER EN CUENTA:

Si usted desea imprimir este material en color “Negro” (escala de grises) tan solo tiene que escoger la opción “negro” en las opciones de la impresora.



UNIDAD 1 La democracia

- 1.1 Definición de democracia.
- 1.2 Origen de la democracia.
- 1.3 Qué implica la democracia.
- 1.4 Formas de participación política
- 1.5 Tipos de democracia.
- 1.6 Democracia representativa
- 1.7 Democracia constitucional

UNIDAD 2 Prácticas democráticas

- 2.1 Requerimientos mínimos para que un país pueda ser considerado democrático.
- 2.2 Críticas al gobierno.
- 2.3 Otras formas de gobierno.
- 2.4 Democracia moderna

UNIDAD 3 El caso argentino

- 3.1 Democracia argentina
- 3.2 División de poderes
 - 3.2.1 Poder legislativo
 - 3.2.2 Poder ejecutivo
 - 3.2.3 Poder judicial

_UNIDAD 4_El valor de la democracia

- 4.1 La democracia y el bienestar general.
- 4.2 Las dictaduras como antítesis de la democracia.

_UNIDAD 5_El ciudadano en la democracia

- 5.1 Libertad y responsabilidad.
- 5.2 Ejercicio de las libertades.
- 5.3 La opinión pública y la libertad de expresión.
- 5.4 La familia, institución fundamental.
- 5.5 Derechos y deberes de los integrantes de una familia.
- 5.6 Preámbulo de la Constitución Nacional.

_Introducción: acerca de la materia y del material de estudio.

El eje de la materia es la **democracia**. Este módulo consta de cinco unidades que abordarán el contenido desde su concepto general y sus fundamentos teóricos, hasta la práctica en distintos países del mundo y en Argentina en particular, para finalizar con un enfoque en el que se trabaja el rol del ciudadano.

Al finalizar cada unidad, encontrará actividades que le permitirán conceptuar los contenidos trabajados y reflexionar sobre algunas problemáticas de las democracias actuales.

Abordamos este contenido en el primer bloque de Cívica, ya que consideramos indispensable que todo integrante de una comunidad conozca su sistema político, con los derechos y obligaciones que implica.

Sólo después de conocer en detalle las propiedades del sistema en el que vive, el alumno podrá pensar acerca de él de forma crítica y constructiva, y podrá elegir, si lo deseara, de qué forma y desde qué espacios participar en él de manera activa.

Creemos que esta asignatura es de suma importancia, ya que si educamos ciudadanos conscientes de sus derechos para poder hacerlos valer, y también conscientes de sus obligaciones para respetarlas, estaremos educando para una buena convivencia y ayudaremos a gestar la vida en paz que la sociedad y la Argentina necesitan.



Unidad 1 La democracia

En esta unidad se espera que el alumno:

- Comprenda el concepto de “democracia”.
- Contextualice el concepto en un marco histórico
- Visualice que democracia es un concepto que admite diversidad.
- Investigue sobre los diferentes modos democráticos en el mundo.

Los contenidos que se abordarán en esta unidad son:

- 1.8 Definición de democracia.
- 1.9 Origen de la democracia.
- 1.10 Qué implica la democracia.
- 1.11 Formas de participación política
- 1.12 Tipos de democracia.
- 1.13 Democracia representativa
- 1.14 Democracia constitucional



1.1 Definir la democracia

El vocablo democracia deriva del griego DEMOS: pueblo y KRATOS: gobierno o autoridad, y significa gobierno o autoridad del pueblo.

De allí que se defina a la democracia como "la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también al mejoramiento de la condición del pueblo".

Sin embargo, en la actualidad, el concepto de democracia no se limita al de una forma determinada de gobierno, sino también a un conjunto de reglas de conducta para la convivencia social y política.

La democracia como estilo de vida es un modo de vivir basado en el respeto a la dignidad humana, la libertad y los derechos de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

La democracia como forma de gobierno es la participación del pueblo en la acción gubernativa por medio del sufragio y del control que ejerce sobre lo actuado por el estado.

La democracia podría entenderse como un marco general dentro del cual cada país que la toma como forma de gobierno puede desarrollar sus propios modos. Es un modelo y no una doctrina. Si la democracia fuera un sistema elaborado por un pensador o filósofos en particular sus bases podrían encontrarse en diferentes publicaciones, manifiestos, obras, como suele suceder con las diferentes teorías económicas. La democracia, en cambio, está más relacionada con un valor humano esencial que con una ideología determinada.

No existe una definición precisa y universal de la democracia. La mayoría de las definiciones hacen énfasis en las cualidades, procedimientos e instituciones. Existen muchos tipos de democracia, cuyas distintas prácticas producen efectos variados.

El propio entendimiento, experiencias y creencias de los estudiantes, así como la historia que ha construido un país en particular, deben ser incluidas para crear una definición que sea significativa y práctica en su vida cotidiana.

La democracia no consiste de un conjunto individual y único de instituciones que sean universalmente aplicables. La forma específica que adquiere la democracia en un país está determinada en gran medida por las circunstancias políticas, sociales y económicas prevalecientes, así como por factores históricos, tradicionales y culturales.

La mayoría de los escritos sobre la democracia identifican el lugar de dónde proviene la palabra y donde hubo una primera manifestación, registrada y formalizada, de las prácticas democráticas. Estos documentos también ofrecen distintas definiciones de democracia utilizadas a través del tiempo. Se pueden encontrar todo tipo de definiciones, desde unas muy simples hasta otras muy complejas. Veamos algunas:

- "... un gobierno conducido con el consentimiento libremente otorgado por el pueblo".
- "...un sistema de gobierno en el que la autoridad suprema recae en el pueblo."
- "Gobierno del pueblo ejercido directamente o por medio de representantes."
- "La forma de gobierno en el que el control político es ejercido por todo el pueblo, directamente o a través de la elección de representantes."

- "La palabra democracia significa 'gobierno del pueblo'. Una democracia es un sistema en el cual el pueblo puede cambiar sus gobernantes de una manera pacífica y al gobierno se le concede el derecho a gobernar porque así lo quiere el pueblo."



1.2 El origen de la Democracia

La palabra democracia proviene de los antiguos griegos, quienes establecieron una forma directa de gobierno en Atenas. Todos los hombres adultos se reunían para discutir diferentes temas y para votar levantaban las manos. Los esclavos y las mujeres no tenían derecho al voto. Sin embargo, esta forma de gobierno requiere mucho tiempo y resulta prácticamente imposible reunir a todo el mundo cada vez que se tiene que tomar una decisión.

Por ende, el paso de la democracia directa (en donde la gente vota directamente por determinados temas) a la democracia representativa (donde la gente vota por representantes o políticos para tomar decisiones en su nombre) resultó inevitable en la medida en que se fueron estableciendo democracias en las sociedades más grandes y más complejas.

Hoy en día, son necesarias y utilizadas ciertas formas de democracia directa, tales como el referendo, la petición, el plebiscito y las propuestas, aunque aparecen más a menudo en las democracias más añejas y con más recursos tecnológicos.



1.3 Qué implica la democracia

1. **Soberanía popular:** soberano deriva del latín y etimológicamente quiere decir "el que está sobre todos". La democracia es autogobierno del pueblo: reconoce que el hombre, ser inteligente y libre, puede regirse por sí mismo mediante los órganos por él instituidos.

2. **Libertad:** la democracia asegura al hombre su libertad jurídica e individual. La libertad jurídica es el derecho que tiene el hombre a obrar por sí mismo sin que nadie pueda forzarlo a obrar en otro sentido. Los límites están dados por las leyes. La libertad individual es el reconocimiento de que el hombre nace libre y dotado de inteligencia y voluntad.

3. **Igualdad:** se trata de una igualdad jurídica. Todos los hombres tienen las mismas oportunidades ante la ley, es decir, la igualdad de deberes y derechos.

1.4 Formas de participación política

- **Voto.**
- **Referéndum.** Otorga a los ciudadanos el derecho de ratificar o rechazar las decisiones de los cuerpos legislativos.
- **Plebiscito.** La ciudadanía responde mediante el voto a una consulta efectuada por el gobierno sobre asuntos del estado que son de interés fundamental. Pueden ser cuestiones internas (por ejemplo, cambio de forma política) o de orden internacional (problemas limítrofes).
- **Iniciativa popular.** Es la proposición al parlamento de proyectos de leyes presentados directamente por ciudadanos.
- **Recall o revocatoria.** Derecho de deponer funcionarios o anular sus decisiones por medio del voto popular.
- **Jurados.** Los ciudadanos integran jurados populares, que es una forma de colaborar con el poder judicial.



1.5 Tipos de democracia

1. **Democracia directa o pura:** cuando la soberanía reside en el pueblo y es ejercida inmediatamente por él, sin necesidad de elegir representantes que los gobiernen.

2. **Democracia representativa o indirecta:** el pueblo es gobernado por medio de representantes elegidos por él mismo. La elección de los individuos que han de tener a su cargo la tarea gubernativa se realiza por medio del sufragio y cualquier individuo tiene derecho a participar o ser elegido.

La **forma representativa** suele adoptar diversos sistemas:

a) **Sistema presidencialista:** se caracteriza por un poder ejecutivo fuerte. El presidente gobierna realmente la Nación, lo secundan los ministros o secretarios que él elige.

b) **Sistema parlamentario:** el parlamento es el eje alrededor del cual gira toda la acción gubernamental. Las facultades del presidente son muy restringidas.

c) **Sistema colegiado:** es una combinación de los dos anteriores. El poder ejecutivo está integrado por varias personas elegidas por el parlamento y que se turnan en el ejercicio de la presidencia.

En nuestro país el sistema de poder es tripartito: poder ejecutivo, poder parlamentario (cámaras de senadores y diputados) y poder judicial. La población interviene para elegir, en diferentes instancias, a miembros del poder ejecutivo

(fórmula presidente-vicepresidente que luego de ser elegida termina de componer el poder a su cargo de acuerdo criterios y elecciones propias) y a miembros de las cámaras parlamentarias, integradas por representantes de todas las provincias.



1.6 Democracia representativa

Todo integrante de una comunidad tiene derecho a formar parte del gobierno de su país, en forma directa o a través de representantes elegidos libremente. La voluntad del pueblo debe ser la base de la autoridad del gobierno la cual debe expresarse a través de elecciones periódicas y legítimas basadas en el sufragio universal mediante voto secreto y libre.

La votación es uno de los mecanismos que guía a un Estado democrático, ayuda a mantener a sus líderes en el camino adecuado y permite que conozcan la forma en que la opinión pública cree que se han desempeñado. Durante las elecciones, los ciudadanos votan por los candidatos de su preferencia. Los candidatos o representantes elegidos ocupan luego cargos gubernamentales. Los líderes electos representan "al pueblo" y gobiernan durante un periodo determinado. Los representantes son elegidos a través de elecciones basadas en los sistemas de "mayoría" o "representación proporcional", o en una combinación de ambos.



1.7 Democracia Constitucional

La mayoría de las democracias, aunque no todas ellas, se basan en una constitución escrita o una ley suprema que sirve de guía para los legisladores y las leyes que aprueba. Las constituciones escritas también sirven como una garantía para los ciudadanos de que el gobierno está obligado a actuar de una forma determinada y a reconocer ciertos derechos.

La fortaleza de una democracia real depende de ciertos derechos y libertades fundamentales. Estos derechos y libertades deben ser protegidos para que la democracia tenga éxito. En muchos países son consagrados y protegidos por la constitución. La constitución también fija las estructuras y funciones del gobierno y ofrece los parámetros para construir una ley. La constitución está protegida contra los cambios que pueden ser causados por los caprichos de un gobernante mediante la exigencia de una mayoría absoluta para transformar cualquier cláusula, o a través de un referendo para someter cualquier cambio al juicio de los ciudadanos.



_Actividades de la Unidad 1:

1) Busque ejemplos de distintas democracias en el mundo. Comente los aspectos en los que encuentra diferencias entre unas y otras y a qué modelos de los expuestos en la unidad corresponden.

2) Averigüe: ¿En todos los países que se dicen democráticos hay una constitución? ¿Qué diferentes tipos de constitución existen?



_Unidad 2_Prácticas democráticas

En esta unidad se espera que el alumno:

- Después de haber comprendido el concepto de democracia visto en la unidad anterior pueda generar una mirada crítica hacia las diferentes formas democráticas del mundo.
- Comprenda qué instituciones componen y caracterizan a una democracia moderna.

Los contenidos que se abordarán en esta unidad son:

- 2.1 Requerimientos mínimos para que un país pueda ser considerado democrático.
- 2.2 Críticas al gobierno.
- 2.3 Otras formas de gobierno.
- 2.4 Democracia moderna



2.1 Los requerimientos mínimos para que un país pueda ser considerado democrático

Con el resurgimiento de un número significativo de países que se hacen llamar democracias por llevar a cabo elecciones libres y justas, algunos teóricos han desarrollado una lista de requerimientos mínimos para constatar en cada caso que en verdad sean países democráticos.

Las elecciones por sí solas no hacen que un país sea democrático. La siguiente lista de requerimientos mínimos ha sido extraída de un estudio sobre las democracias y de la lectura de varias teorías sobre el tema. Ofrece un panorama sobre el significado de la democracia y un parámetro para medir qué tan democrático es un país.

- El control sobre las decisiones políticas del gobierno es otorgado constitucionalmente a los representantes elegidos de manera legítima.
- Los representantes son elegidos a través de elecciones periódicas y justas.
- Los representantes elegidos ejercen sus atribuciones constitucionales con oposición de los funcionarios no elegidos pero no en un afán de boicotear la tarea gubernamental.
- Todos los adultos tienen derecho a votar.
- Todos los adultos tienen derecho a postularse para cargos públicos.
- Los ciudadanos tienen derecho a expresarse libremente sobre todos los asuntos políticos, sin riesgo de ser castigados por el Estado.

- Los ciudadanos tienen el derecho a buscar fuentes alternativas de información, tales como los medios noticiosos, y esas fuentes están protegidas por la ley.

- Los ciudadanos tienen derecho a formar asociaciones y organizaciones independientes, incluyendo partidos políticos y grupos de interés

- El gobierno es autónomo y capaz de actuar de manera independiente sin restricciones externas (como las impuestas por las alianzas y bloques).

Los expertos argumentan que si uno de estos elementos no está presente, entonces el país no es una verdadera democracia.



2.2 Críticas al gobierno

Educar a los ciudadanos acerca de la democracia en la que viven, significa que los educadores brindan algunas herramientas para analizar sus circunstancias. En algunos casos, esto puede provocar críticas en relación al gobierno, a los poderes que detenta, a la forma en que funciona y sobre si cumple o no con las promesas que hizo en tiempo de elecciones. Los educadores tendrán que prepararse para manejar las críticas de una forma constructiva para que los ciudadanos puedan aprender a manejarlas de una forma democrática y pacífica.

Es muy importante que los ciudadanos tengan la oportunidad de reflexionar sobre sus tareas personales como agentes de cambio con el objetivo de mejorar continuamente su democracia.



2.3 Otras formas de gobierno

| | |
|------------------------|---|
| La monarquía | El gobierno por un rey/ reina o un emperador |
| La aristocracia | El gobierno por nobles |
| La oligarquía | El gobierno por unos pocos |
| La teocracia | El gobierno por líderes religiosos |
| La dictadura | El gobierno por gente que ha agarrado el poder por la fuerza armada (a menudo la dictadura militar) |



2.4 Democracia moderna.

En España y Gran Bretaña existen en la actualidad monarquías constitucionales y hay otros estados del Norte de Europa que son democracias al tiempo que hay un rey o una reina en lugar de un presidente.

Aunque ha habido dos ejemplos de "democracias" en la edad antigua (Atenas, Grecia, 600 a 400 antes de Jesucristo) y Roma (450 a 44 antes de Jesucristo), hay diferencias substanciales contra las democracias modernas. Ante todo, estas repúblicas antiguas fueron basadas en la esclavitud y no todos los ciudadanos tenían el derecho de votar.

Los **elementos** claves de una democracia moderna son:

- Una **constitución**, que define los derechos, los deberes básicos de los ciudadanos, las funciones del estado y los procedimientos de decisiones en la política.
- La **separación de poderes** entre el parlamento, el gobierno y los tribunales.
- Los **derechos iguales** (la abolición de la esclavitud y de los privilegios)
- El **derecho de voto** (una persona, un voto)

La democracia moderna evolucionó en Europa y Norteamérica como una reacción en el abuso del poder por reyes y duques. Este proceso duraba a veces cien años e incluyó revoluciones, guerras civiles y períodos de anarquía en la mayoría de los países. Las revoluciones casi siempre llevaron a la anarquía en lugar de la libertad. Al contrario, las evoluciones lentas durante una generación o más, establecieron sistemas políticos estables.



_Actividades de la Unidad 2:

1) Tome tres casos de países democráticos y estúdielos de manera que pueda establecer si son en verdad una democracia, de acuerdo a la lista de requerimientos mínimos vista en esta unidad.



Unidad 3 El caso argentino

En esta unidad se espera que el alumno:

- Comprenda la organización gubernamental de su país.

Los contenidos que se abordarán en esta unidad son:

3.1 Democracia Argentina

3.2 División de poderes

3.2.1 Poder legislativo

3.2.2 Poder ejecutivo

3.2.3 Poder judicial

3.1 Democracia argentina

En la actualidad, se califican democráticas todas aquellas formas de gobierno que atienden y se ocupan del bienestar general, y en las que el integrante de la comunidad puede desarrollar al máximo sus aspiraciones personales.

Los elementos jurídicos y políticos de la Democracia, que nos permiten diferenciar aquellos países que están bajo dicho sistema son:

- **el sufragio o voto popular**, por el cual el pueblo elige a sus representantes. Es libre y secreto.
- **la Constitución**, que es el conjunto de leyes que limita los deberes y derechos del gobierno y del pueblo
- **la división de Poderes** en: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Esta división de poderes es muy importante ya que impide que el gobierno se concentre en una sola persona.

En la República Argentina se reestableció la democracia en el año 1983, cuando el pueblo pudo elegir de nuevo a sus representantes después de la dictadura militar que gobernó desde el año 1976 al año 1983.

Una de las características de la democracia en la República es la división de poderes. Los poderes establecidos por la Constitución Nacional son tres: legislativo, ejecutivo y judicial. Cada uno de ellos tiene funciones propias y, por lo tanto, no puede invadir el campo que le corresponde a los otros.

El objetivo de la división de poderes es:

- Proteger la libertad y seguridad de los individuos.
- Evitar la tiranía.
- Distribuir el trabajo para hacerlo más eficiente.



3.2 División de poderes

El término "división de poderes" no se ajusta exactamente a la realidad. En efecto, la diversidad de órganos y funciones del estado no determina de manera alguna la división del poder. El poder del estado es uno solo. Lo que se divide son los órganos que ejercen ese poder y las funciones que se les atribuyen. Por ello, el poder del estado es único e indivisible, pero la actividad de ese poder se realiza mediante diversos órganos a los que se confían diferentes funciones.

La acción de gobernar comprende tres funciones, que se corresponden con los tres poderes establecidos.



3.2.1 Poder Legislativo:

Su función específica es la sanción de las leyes. Está dividido en cámara de senadores y cámara de diputados. Una ley debe aprobarse, primero, en la cámara de diputados y luego pasar a la cámara de senadores. Ambas están integradas por representantes de todo el país, elegidos mediante elecciones. En la cámara de diputados hay mayoría y minoría política, es decir que hay partidos con más poder que otros, lo cual es reflejo del resultado de las elecciones. En la cámara de senadores hay lugar para representantes de todas las provincias de acuerdo al porcentaje de población que vive en cada una.

Sus funciones ejecutivas son:

- Aprobar o rechazar los tratados concluidos con las demás naciones y los concordatos.
- Autorizar al poder ejecutivo a declarar la guerra o hacer la paz.
- Prestar acuerdo para el nombramiento por el poder ejecutivo de jueces, embajadores y jefes militares.

Sus funciones judiciales son:

- Cuando una de sus cámaras interviene como acusadora del presidente, vicepresidente, ministros y miembros del poder judicial (juicio político).



3.2.2 Poder ejecutivo:

Es el poder administrador, el que ejecuta o pone en vigencia las leyes y controla su cumplimiento. Se elige mediante elecciones una fórmula presidencial que una vez en el cargo designa quiénes serán sus compañeros de gobierno: ministros, asesores y demás funcionarios que integran el poder ejecutivo.

Sus funciones legislativas son:

- Promulgar leyes o decretos reglamentarios.
- Presentar proyectos de ley.
- Cuando opone el veto a las leyes sancionadas por el poder legislativo

Sus funciones judiciales son:

- Cuando dispone indultos o conmutación de penas, arrestos de personas durante el estado de sitio, nombramientos de magistrados, etc.



3.2.3 Poder judicial:

Es el encargado de la administración de justicia. Está desempeñado por la Corte Suprema de Justicia y por los tribunales inferiores (cámaras de apelaciones y tribunales de primera instancia).

Sus funciones legislativas son:

- Declarar la inconstitucionalidad de alguna ley del Congreso o decreto del poder ejecutivo.

Sus funciones ejecutivas son:

- Cuando nombra y remueve a los funcionarios que se desempeñan en los tribunales.



_Actividades de la Unidad 3:

1) Averigüe de una ley que esté en tratamiento durante los días en que usted estudia esta materia y haga un seguimiento de la evolución (aprobación o no en las cámaras, requisitos para que pase de una cámara a la otra, en qué cámara debe tratarse primero, etc.) Si está interesado en alguna ley en particular, que no se trate en especial estos días, también puede trabajarla.

2) Piense en algún proyecto de ley que Ud. crea necesario tratar en las cámaras, fórmúlelo por escrito y fundamente por qué lo cree importante. No se exija de más: puede pensar en algún interés de su barrio, de su pequeña comunidad, de la población de su edad, de su profesión, algún derecho que Ud. conozca y que en la actualidad no se cumpla, etc.



Unidad 4 El valor de la democracia

En esta unidad se espera que el alumno:

- Comprenda el valor de la democracia en la vida cotidiana.
- Comprenda el concepto de dictadura.
- Investigue sobre la historia reciente de nuestro país.

Los contenidos que se abordarán en esta unidad son:

- 4.1 La democracia y el bienestar general.
- 4.2 Las dictaduras como antítesis de la democracia.



4.1 La democracia y el bienestar general

La función de la democracia es aspirar al "bien común". Esto significa que debe tenerse en cuenta el bienestar general de la población, sin diferencias de clases sociales, ni de razas, ni de creencias religiosas, ni de ideologías políticas.

Respecto a la democracia como forma de gobierno, diremos que es "el gobierno del pueblo, por el pueblo, y para el pueblo" (definición de Abraham Lincoln)

Es el gobierno "del Pueblo", porque el pueblo es el objeto del gobierno.

Es el gobierno "por el pueblo", porque los encargados de gobernar surgen del mismo.

Es el gobierno "para el pueblo" porque éste gobierna para su propio beneficio común.

La democracia como forma de vida tiene presente:

- La libertad y justicia del hombre.
- El respeto por la persona humana.
- La igualdad de todos los hombres ante la ley
- La igualdad ante Dios.

4.2 Las dictaduras como antítesis de la democracia

A lo largo de la Historia, y en casi todos los lugares del mundo, se vivió alguna vez una dictadura, que se caracteriza por ser un régimen totalitario en el que se restringen las libertades y los derechos de las personas.

La dictadura se define como "el régimen político y social en el cual el jefe del Ejecutivo tiene poder absoluto sobre todas las actividades económicas y sociales, imponiéndole un ritmo en relación a los intereses de los que gobiernan".

Como vemos, la soberanía del pueblo es reemplazada por el poder absoluto del gobernante quien asume el poder de un dictador. Cuando este tipo de régimen toma el poder, el ejecutivo se hace cargo de todas las funciones del estado y absorbe todas las actividades.

La libertad, la justicia y los derechos vitales no tienen cabida en los regímenes totalitarios; el hombre está en absoluto servicio para el Estado, no goza plenamente de sus derechos individuales y al existir un solo partido político (el Partido Único) sólo se puede participar en él.

También hay dictaduras en las que no hay partido político. En nuestro país hubo varios períodos en los que se cerró el Congreso de la Nación (o sea el poder legislativo) y en los que no se pudo integrar ningún partido político.

Los medios de comunicación deben estar al servicio del régimen y ser por completo controlados por el Estado, al igual que la familia, la educación, el trabajo, el descanso y la cultura están bajo su control.



_Actividades de la Unidad 4:

1) Elabore un informe sobre la última dictadura en nuestro país. Debe responder a las siguientes consignas:

- a- Momento de inicio y finalización.
- b- A cargo de quién estuvo el gobierno.
- c- El gobierno de quién se tomó.
- d- Cuáles eran las obligaciones y prohibiciones que se debían cumplir.
- e- Algunos de los perjuicios que nos dejó el gobierno de la dictadura.
- f- Breve mención a la guerra de Malvinas.

2) ¿En qué consisten las leyes de Punto Final y Obediencia Debida? Elabore una respuesta en la que dé cuenta sobre el origen y evolución de estas leyes, desde el gobierno de Raúl Alfonsín en el que se ha juzgado a los militares y luego se sancionaron estas leyes, el rumbo que tomaron en el gobierno de Carlos Menem y De la Rúa, y las últimas noticias aparecidas respecto de este tema bajo el gobierno de Kirchner.



Unidad 5 El ciudadano en la democracia

En esta unidad se espera que el alumno:

- Aprenda los diferentes roles que puede tomar un ciudadano en la democracia.
- Comprenda la importancia de la libertad y su relación con la responsabilidad.
- Reflexione sobre la estructura familiar.
- Aprenda el preámbulo de la Constitución Argentina.

Los contenidos que se abordarán en esta unidad son:

- 5.1 Libertad y responsabilidad.
- 5.2 Ejercicio de las libertades.
- 5.3 La opinión pública y la libertad de expresión.
- 5.4 La familia, institución fundamental.
- 5.5 Derechos y deberes de los integrantes de una familia.
- 5.6 Preámbulo de la Constitución Nacional.



5.1 Libertad y responsabilidad

Todos los hombres nacemos libres y tenemos el derecho natural a serlo. En Argentina se abolió la esclavitud en la Asamblea General del año 1813. La libertad es "la capacidad de optar, de elegir".

Tenemos dos clases de libertad:

a) **Externa:** es la libertad de movernos, actuar, obrar en forma independiente; es la libertad física de la que goza todo habitante.

b) **Interna:** es la posibilidad que tiene todo hombre de actuar por sí, es decir, decidir sobre sus propios actos. Existen personas que están privadas total o parcialmente de esa libertad.

Tanto la libertad interna como la externa enaltecen al hombre, porque lo hacen realmente dueños de sus actos. Pero para que esto se cumpla fielmente, debe existir en nuestros actos, el principio de responsabilidad, que es la manera de responder por nuestros propios actos

Existen tres clases de responsabilidad:

a) **Civil:** consiste en que toda persona, al realizar un acto que por su culpa provoque un daño a otra, la primera está obligada a reparar dicho daño. Las más grandes responsabilidades civiles, entonces, son por incumplimiento de contratos y por hechos dañosos.

b) **Penal:** consiste en que el Estado, en su función de protección a la sociedad a través de las leyes penales que imponen una pena a la conducta grave de una persona que atenta contra otra u otras, le impone el pago con prisión o multa,

dependiendo de la gravedad del hecho y del nivel de responsabilidad de la persona involucrada.

c) **Moral:** es la que se debe responder ante Dios o ante la autoridad moral de cada persona por nuestros propios actos.

El hombre en un sistema democrático tiene respaldados y protegidos sus derechos, ya que el Estado procura que los hombres desarrollen plenamente sus facultades.



5.2 Ejercicio de las libertades

En general, son las libertades de palabra, de culto, de estudiar, de trasladarse, de reunirse, de trabajar, etc.

El ejercicio de la libertad del hombre es una condición primordial en toda Democracia.

El hecho de poder manifestar el propio pensamiento conduce a la libertad de palabra; el hombre está dotado de la posibilidad de poder expresar lo que piensa, lo que siente, lo que quiere. Esta capacidad de expresión puede ejercerla a través de la radio, la televisión, el teléfono, etc.

La libertad de culto se encuentra íntimamente ligada con la libertad de conciencia, que es el derecho de practicar la religión o no hacerlo, de no ser forzado a aceptar determinada religión y de no sentirse impedido de comportarse según su conciencia y creencia personal.

La conciencia escapa a los poderes del Estado, ya que éste no puede intervenir ni entrometerse en la conciencia privada de nadie.

La libertad de reunión implica el derecho de organizar asambleas públicas y privadas, e intervenir de forma activa o pasiva en ellas.

Cuando esa reunión es transitoria, se organiza simplemente una conferencia; si la reunión es estable, se transforma en una sociedad.

Nuestra Constitución Nacional, es su artículo 14, reconoce a todos los habitantes el derecho de "asociarse con fines útiles..."

Por otra parte, en el artículo 14 bis de la citada Constitución , se hace mención al derecho de trabajar, el cual comprende: elegir el tipo de trabajo, ejercerlo sin ser obligado, el hecho de poder cambiar de trabajo si la persona lo desea, ser defendido por la autoridad pública contra quienes pretenden impedir el ejercicio de un trabajo lícito.



5.3 La opinión pública y la libertad de expresión

“Opinión Pública” es la suma de opiniones individuales sobre una cuestión de interés público. Sin libertad de expresión no puede haber opinión pública. Toda libertad de expresión debe estar acorde a la verdad, al bien y al respeto a los demás. En una verdadera democracia cada cual puede expresar lo que le parece en un medio que le parezca adecuado. Los límites de la libertad están dados por los derechos del otro: no puede faltarse el respeto ni ocasionar perjuicios a otra persona. Cuando esto sucede, puede demandarse a la parte que se ha expresado mediante una demanda llamada “calumnias e injurias.”

El Estado no puede intervenir de ningún modo en ninguna expresión pública de nadie por fuera de la ley que nos protege a todos por igual. En la democracia no debe existir la censura ni amenazas de ningún tipo.



5.4 La familia, institución fundamental

Los hombres viven en una sociedad en la que debe existir solidaridad y cooperación entre sus miembros.

La sociedad es entendida como el conjunto de relaciones entre los hombres, grupos e instituciones y sólo existen para el hombre, no puede ser independiente a él. La institución fundamental y modelo en una sociedad es la familia.

Pero una sociedad la conforman distintas instituciones además de la familia: instituciones religiosas, congreso nacional, los tribunales, hospitales, universidades, escuelas, clubes, etc.

La familia en nuestro país

La familia es la comunidad humana que vive en una casa , es decir, que sus miembros viven en común.

En la Argentina, la casa familiar es considerada por el Estado como un "bien de familia" y por lo tanto está protegida por tal organismo frente a cualquier embargo que se pudiese trabar contra aquella, debiéndosela conservar hasta el fallecimiento de uno de los cónyuges.

La familia nace de la unión de una mujer y hombre en matrimonio o en relación estable de convivencia. Los hijos que nacen de esta unión constituyen la *filiación*, y aquellas personas vinculadas entre sí, en forma más indirecta, pero que desciende de un mismo tronco en común son los *parientes*.

Familia Monogámica: es la unión de un hombre y una mujer. La monogamia legal es la que predomina en todo el mundo. Este tipo de familia recibió un fuerte

impulso con el Cristianismo, sin embargo le antecede y se consolidó a través de la Historia.

En muchos países del mundo existe el **divorcio vincular**, según el cual los cónyuges pueden separarse y contraer nuevo matrimonio.

En la Argentina, los cónyuges pueden divorciarse a partir de la ley 23.515. Cuando esto sucede, a pesar de no vivir en una misma casa, los ahora excónyuges conforman la familia de los hijos (si los hubieren tenido) y como tales deben respetarse y tratar en un clima de cordialidad en el que pueda educarse en forma sana a los niños involucrados.



5.5 Deberes y derechos de los integrantes de una familia

- Deberes de los esposos: El amor , la fidelidad , el respeto y la ayuda , entre otros.
- Derechos de los esposos: De trabajar y ejercer toda industria lícita, entre otros.
- Deberes de los padres hacia los hijos: Cariño, comprensión, manutención, educación , etc.
- Derechos de los padres hacia los hijos : A procurarles una vivienda digna e higiénica , etc.
- Deberes de los hijos hacia los padres : Amor, respeto, apoyo , asistencia, etc.
- Derechos de los hijos hacia los padres: A la recreación, al descanso , etc.

Sobre los derechos de los padres

La patria potestad ha sido definida como "el conjunto de derechos y obligaciones que corresponden a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos, desde la concepción de éstos, en tanto sean menores de edad y no se hallaren emancipados."

Entre los deberes y derechos que abarca la patria potestad se encuentra: asistencia, guarda, administración, usufructo y representación.

1- **Guarda**: los padres deben proporcionar a sus hijos la necesaria ayuda material, sea en el hogar familiar o en otro domicilio. Los hijos, por su parte, tienen la obligación de permanecer donde se les indique y, si no lo hicieren así, el padre, tiene derecho de recurrir a la fuerza pública para que lo reintegre al domicilio

correspondiente. Sin embargo, si el menor aludiera razones graves para haberlo hecho, podría llegar a quedar bajo tutelaje, pues este derecho progenitor no es absoluto.

2- **Asistencia:** se refiere al deber de los padres de alimentar a sus hijos, pero también de prestarles los cuidados sanitarios necesarios y educarlos, cumpliendo con lo dispuesto en la ley de educación primaria obligatoria, y en todo lo que hace a la faz espiritual del menor.

3- **Administración:** los padres tienen a su cargo los bienes que pertenezcan al menor y tienen la obligación de vigilar su mantenimiento y engrandecimiento. Para disponer de los bienes de sus hijos, el padre debe ser autorizado por el juez competente.

4- **Usufructo:** significa que los padres pueden usar y gozar de los bienes de su hijo menor.

5-**Representación:** los menores deben ser representados ante cualquier necesidad por el padre o la madre, que son quienes ejercen la patria potestad.

Causales de extinción y pérdida de la patria potestad

Se extingue por:

Muerte de los padres o los hijos.

Por llegar, los hijos, a la mayoría de edad (21 años).

Por emancipación legal de los hijos (matrimonio).

Por adopción plena.

Se pierde por:

Abandono de los hijos.

Delitos contra el hijo (malos tratos u otros).

Cuando los menores son sometidos a peligros morales o materiales.



5.6 Preámbulo de nuestra constitución

A través de los tiempos, ha sido costumbre preceder a las leyes y demás actos del poder público, de una exposición previa que explicara los motivos y fines de dichos actos.

Esa introducción puede ser considerada como preámbulo (del latín **preambulus**: lo que va adelante), si bien este término ha sido reservado para los ordenamientos constitucionales, a fin de distinguirlos de las exposiciones de motivos que preceden a las decisiones legislativas, de los considerandos utilizados en el orden judicial y de los fundamentos administrativos.

En consecuencia, puede considerarse el preámbulo de la Constitución de 1853 como una expresión solemne de propósitos y anhelos de los constitucionalistas.

Preámbulo de la Constitución Argentina

Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente, por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.



_Actividades de la Unidad .5:

- 1) ¿Cuál es la relación entre libertad y responsabilidad? ¿Puede dar ejemplos de esta relación con hechos de la vida cotidiana?
- 2) Averigüe sobre la evolución de la Constitución Nacional.
- 3) Establezca una relación entre familia y democracia.



Básica para el alumno:

- Módulo de estudio
- Manual de Formación Ética y Ciudadana. Editorial Santillana



Del módulo:

- Bidart Campos, *Lecciones elementales de política*, Ediar, Buenos Aires 1997.
- López Rosas, *Historia Constitucional Argentina*, Astrea, Buenos Aires, 1996.
- Abeledo Perrot, *Introducción al Derecho*, Buenos Aires, 1997.
- Constitución Nacional.